

INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDIO DE PAGO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos:

1. El Presupuesto del Ayuntamiento de Alpendeire para el ejercicio 2022, fue aprobado en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2021, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Málaga núm. 238, de 16 de diciembre de 2021.
2. El estado de ejecución del presupuesto a 29 de marzo de 2022 es el siguiente:

El presupuesto de gastos se aprobó con unos créditos iniciales de 351.615,83 €. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha, los créditos definitivos ascienden a 994.572,76 €. Se ha ejecutado **un 8,46 %** de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 84.231,89 €, de las cuales se ha pagado el 100 %, resultando que el pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio es 0 €. Asimismo, no existen gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

- Se han realizado 3 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior, como generación de créditos por ingresos afectados y por mayores ingresos.

Las modificaciones aprobadas definitivamente desde el inicio del ejercicio hasta día de hoy son:

- 1/2021: Generación de crédito Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2022 (PPAC 2022).
- 2/2021: Incorporación de remanentes obligatoria.
- 3/2021: Generación de crédito por mayores ingresos PIE 2022.

No obstante, cabe reseñar las siguientes modificaciones de crédito, las cuales a día 29/03/2022 se encuentran todavía pendientes de contabilizar, por lo que no se muestra su efecto en el estado de ejecución del presupuesto; esto ocurre porque se aprobaron inicialmente por el pleno, pero el periodo de información pública todavía no ha finalizado, de modo que cuando finalice, si no hay alegaciones, se considerarán definitivamente aprobadas y será cuando se contabilicen:

- 4/2021: Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
- 5/2021: Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

En cuanto al presupuesto de ingresos, este presenta un total de previsiones iniciales de 351.615,83 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones

definitivas de 994.572,76 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 360.594,18 €, lo que representa el 36,26 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 311.714,98 € (86,44 % de los derechos reconocidos netos).

Por otra parte, se debe reseñar que de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se cumple la normativa sobre morosidad, ya que el período **Periodo Medio de Pago** global del Ayuntamiento de Alpendeire **a fecha de 31 de diciembre de 2021** asciende a **1,63 días** (por debajo de los 30 días del plazo máximo legalmente establecido), siendo el importe de operaciones pagadas de 349.344,10 € y 3.550,60 € el importe de operaciones pendientes de pago.

Por todo ello se informa **favorablemente** respecto al PMP establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe relativos a la ejecución del primer trimestre del Presupuesto de 2022, y del cumplimiento del periodo medio de pagos, se enviarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales cuando la plataforma lo permita.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora.

Hash: 1ee66810b69f652b3d660fb8dd2a19f52a4f7d63294e85f0411ea18bea11f60423e80a9358d61f5aa6941c7a427e8bee0f860123be884449158b081b443 | P.ÁG. 2 DE 3





Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8ec5607747d2f6ceb7c2c23557ee384f93fced85

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 1ee66810b69f852bf3d660fb8dd2a19f52a4f4f7d63294e85f0f411ea18bea11f60423e80a9f358d61f5a
a6941c7a427e8bee0f860123be884449158b081b443

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_000000000000000000009963040

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 29/03/2022 11:14:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

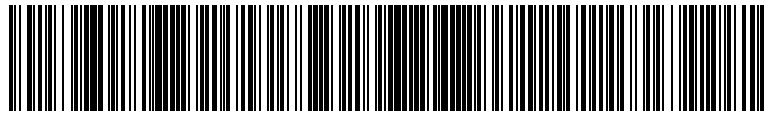
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8ec5607747d2f6ceb7c2c23557ee384f93fced85

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf